



INTENDENCIA MUNICIPAL
2679 – PASCANAS – CBA.
Bv. San Martín 198
Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA Nº 25/16.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- DISPONESE, a partir del 01 de Setiembre de 2016 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 5% (cinco por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Agosto de 2016, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES

Intendente	\$ 27.043,00.-
Secretaria de Gobierno	\$ 21.846,00.-
Secretaria de Salud	\$ 14.437,00.-

PERSONAL PERMANENTE

Categoría 24	\$ 14.437,00.-
Categoría 23	\$ 13.716,00.-
Categoría 22	\$ 12.660,00.-
Categoría 21	\$ 12.348,00.-
Categoría 20	\$ 11.393,00.-
Categoría 19	\$ 10.933,00.-
Categoría 18	\$ 10.499,00.-
Categoría 17	\$ 10.254,00.-
Categoría 16	\$ 10.109,00.-
Categoría 15	\$ 9.948,00.-
Categoría 14	\$ 9.779,00.-
Categoría 13	\$ 9.622,00.-
Categoría 12	\$ 9.476,00.-
Categoría 11	\$ 9.330,00.-
Categoría 10	\$ 9.180,00.-
Categoría 9	\$ 9.016,00.-
Categoría 8	\$ 8.624,00.-
Categoría 7	\$ 8.600,00.-
Categoría 6	\$ 8.401,00.-
Categoría 5	\$ 8.281,00.-
Categoría 4	\$ 8.142,00.-
Categoría 3	\$ 8.087,00.-
Categoría 2	\$ 8.011,00.-
Categoría 1	\$ 7.339,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría \$ 278,00.-

Artículo 2º Dispónese además el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 186/212/16 EN FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2016. -